

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de ABRIL de 2020

VISTOS:

El Decreto de Urgencia N° 016-2020, el Memorando N° 412-2020-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 307-2020-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

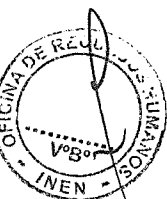
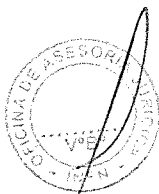
CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF - INEN), faculta al Jefe Institucional de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a constituir mediante el respectivo acto resolutivo, Comités, Comisiones y/o Equipos de Trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, el Decreto de Urgencia N° 016-2020, constituye en el artículo 9° el ordenamiento de percepción de ingresos y adecuación de cargos del personal del Sector Salud, y autoriza por única vez al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, hasta el 30 de junio de 2020, a realizar la adecuación de los ingresos del personal profesional administrativo nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a los ingresos de dicha carrera, y del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que a la fecha perciben ingresos regulados mediante el Decreto Legislativo N° 1153, a fin que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561, correspondiente al personal técnico y auxiliar asistencial de salud al respecto;



Que, mediante Memorando N° 412-2020-ORH-OGA/INEN, de fecha 24 de febrero de 2020, la Oficina de Recursos Humanos alcanza el Informe N° 118-2020-ORH-OGA/INEN de fecha 05 de febrero de 2020, en el cual recomienda la formación de una comisión evaluadora de cargos del personal técnico y auxiliar del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, para lo cual remite el proyecto de resolución de conformación correspondiente;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2017-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora que se encargara de implementar el ordenamiento de percepción de ingresos y adecuación de cargos del personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, autorizado conforme al artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Titular o un/a representante de la Jefatura Institucional
- Titular o un/a representante de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Titular o un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos.

La Comisión se encargará, entre otras acciones de personal, de realizar:

1. La adecuación de los ingresos del personal profesional administrativo nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a los ingresos de dicha carrera, que a la fecha perciben ingresos regulados mediante el Decreto Legislativo N° 1153.
2. La adecuación del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS